Dra. María del Pilar Flores F. NOTARÍA XII DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

TRADUCCIÓN

PODER GENERAL
(COMPAÑÍA)

DE FECHA 20 de marzo de 2018

SÉPASE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO que el suscrito, en calidad de Presidente de MAX INTERNATIONAL LLC (en adelante la "Compañía"), por medio de este instrumento designa, constituye y nombra a BRUREP BRUZZONE REPRESENTACIONES S.A. como mandatario real y verdadero de la Compañía, quien queda por el presente instrumento autorizado y facultado para hacer lo siguiente en representación de la Compañía y en nombre de la Compañía, en beneficio único y exclusivo de la Compañía:

(1) Realizar, a nombre y en representación de la Compañía, todos los actos y procedimientos jurídicos que deban celebrarse y surtir efecto dentro del territorio nacional de la República del Ecuador, y especialmente contestar demandas y cumplir con obligaciones.

(2) Celebrar contratos y ejercer todas las facultades que se otorgan a los procuradores de conformidad con el Artículo 43 del Código de Procesos del Ecuador (COGEP), incluyendo, entre otras, la facultad para presentar y contestar demandas, presentar pruebas y objetarlas, oponerse e impugnar reclamos, sentencias o adjudicaciones, comprometer el pleito en árbitros, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio y tomar posesión de ella, recibir pagos y otorgar recibos por ellos. Estas facultades pueden ejercerlas ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa.

(3) Presentar, ofrecer, suscribir, solicitar, registrar, reconocer, entregar y notarizar cualquier solicitud, documento o instrumento, y realizar cualquier otra acción legítima que sea necesaria para el establecimiento, registro, creación y domiciliación de la Compañía en la República del Ecuador.

(4) El mandatario está autorizado a delegar este poder en su totalidad o en parte a una o más personas. Cuando el mandatario delegue este poder, se entenderá que se reserva la autoridad que se le otorga para su ejercicio cuando lo considere conveniente, sin perjuicio de la delegación, salvo cuando expresamente indique que no se reserva dicha facultad.

La ausencia temporal o definitiva del mandatario de la República del Ecuador no dará por terminadas las delegaciones del poder que haya otorgado.

(5) Este poder podrá terminar por voluntad de la Compañía abajo firmante o por renuncia del mandatario y en todos los demás casos previstos en la ley.

Compañía: Max International LLC
Por: James Stevralia
Cargo: Presidente
[firmado]

María Cecilia Mera
Traductora
C.I. 1704984341

Factura: 002-002-000037466

20181701012D00954

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20181701012D00954

En la ciudad de QUITO el día 17 DE JULIO DEL 2018, (10:09) ante mí, NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES de la NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA , concurre(n), MARIA CECILIA MERA PONCE portador(a) de CÉDULA 1704984341 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie de GENERAL POWER OF ATTORNEY, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). LA COMPARECIENTE AUTORIZA EXPRESAMENTE LA CONSULTA EN LÍNEA Y VERIFICACIÓN DE SUS RESPECTIVOS DATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN. Y DECLARA QUE LA DIRECCIÓN ES: URBANIZACIÓN PORTAL CUMBAYA # 1, TELÉFONO: 2893225, MAIL: MCMERAP@GMAIL.COM..- Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARÍA XII DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR